



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CPA-LP-022-2025**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "**LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, con R.F.C. CME880121DE2, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. CPA-LP-022-2025, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <http://cpa.gob.mx> o bien en su oficina localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión; 53442 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El objeto de la presente Convocatoria es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DIFUSIÓN EJERCICIO 2025**", la información de los bienes se detalla en el Anexo 1 Técnico el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

Actividad	Lugar
<b>Publicación 03 de noviembre de 2025</b>	A través de la plataforma: <a href="https://cpamx.net/">https://cpamx.net/</a>
<b>Junta de aclaraciones:</b>  07 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas)	
<b>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones:</b>  14 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas)	Sala de Directores de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442.
<b>Acto de notificación del fallo:</b>  18 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.	
<b>Firma del contrato</b>  24 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas.	Departamento de Adquisiciones de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

Condiciones de pago de los bienes:	El pago se realizará posterior a la entrega de los bienes presentando el comprobante fiscal correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en las presentes bases, en un plazo máximo de 17 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.
------------------------------------	--

Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Directores y en el Departamento de Adquisiciones de la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, localizada en KM. 15.5 Carretera México Toluca, col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, Ciudad de México, teléfono 55-59-05-10-00 Ext. 53442.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, de acuerdo al horario establecido en la apertura antes mencionada. Ni tampoco podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español y la adquisición se realizará conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad comercial de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de distribución de los bienes solicitados.

**Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos ernesto.fuentesf.i@senasica.gob.mx y grecia.arenas.i@senasica.gob.mx, a más tardar el 12 de noviembre de 2025.**

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

---

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCÁZAR RAMIRO  
COORDINADOR REGIONAL V DE LA CPA**

En suplencia por ausencia del Dr. Armando García López Director de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7 y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil diecisésis, firma el Coordinador Regional V, MVZ MC Carlos Javier Alcazar Ramiro



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ÍNDICE**

1	INFORMACIÓN GENERAL .....	7
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones .....	7
2.1.1	Garantías de cumplimiento del contrato.....	8
2.2	Documentación que integrará la propuesta. ....	9
3	PROCEDIMIENTO.....	15
3.1	Junta de Aclaraciones.....	15
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones .....	16
3.3	Criterios para adjudicar el contrato.....	23
3.4	Criterios de desechamiento.....	23
3.5	Fallo .....	24
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO .....	24
4.1	Cancelación .....	24
4.2	Declarar desierto el procedimiento .....	24
5	EL CONTRATO .....	25
5.1	Firma del contrato.....	25
5.2	Modificaciones al contrato .....	26
5.3	Vigencia del contrato .....	27
5.4	Impuestos y derechos .....	27
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....	27
5.6	Rescisión de contratos.....	27
5.7	Terminación anticipada.....	27
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES .....	27
6.1	Inconformidades .....	27
6.2	Controversias.....	27
6.3	Penas convencionales y/o deductivas .....	28
6.4	Sanciones.....	28
7	NEGOCIACIONES.....	28
8	ANEXOS.....	29
	Anexo 1 .....	29
	Anexo 2 .....	30
	Anexo 3 .....	31

---

Km. 15.5 Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

10. FOMATOS.....	37
Formato 1 .....	37
Formato 2 .....	38
Formato 3 .....	39
Formato 4 .....	40
Formato 5 .....	41
Formato 6 .....	42
Formato 7 .....	43
Formato 8 .....	44
Formato 9 .....	45
Formato 10.....	46
Formato 11 .....	47
Formato 12 .....	48
Formato 13.....	49
Formato 14.....	50
Formato 15.....	51



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Licitación Pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

**Contratante:** Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

**Convocante:** Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOC I, II, III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Salud Animal.

**Licitante:** Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

**El Comité:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**La Comisión:** Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).



# COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1** La descripción de los bienes requeridos se encuentra en el Anexo 1 Técnico, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

## 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

### 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con la adquisición motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la convocatoria de Licitación Pública No. CPA-LP-022-2025 "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DIFUSIÓN EJERCICIO 2025**".
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. **Incluyendo una copia en medio electrónico dentro de una USB**. Dicha copia deberá contener:
  - Documentación legal y administrativa en formato PDF
  - Proposición técnica en formato PDF y en caso de aplicar en formato XLS (hoja de cálculo)
  - Proposición económica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo)

#### **LA FALTA DE ESTA COPIA EN MEDIO ELECTRÓNICO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

### **2.1.1 Garantías de cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el participante ganador, en los términos del artículo 103 del Reglamento, mediante **fianza** expedida por una institución debidamente autorizada a favor de "**LA COMISIÓN**" por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, con base al artículo 66 fracción XI de la Ley y 39 fracción II inciso i del Reglamento, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato. Si los bienes o servicios son entregados o prestados a entera satisfacción de la convocante antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.

En caso de que la Comisión otorgue ampliaciones a los contratos, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Las garantías presentadas para todos los conceptos deberán prever, como mínimo los siguientes requisitos:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
4. Señalamiento de la denominación social o nombre del proveedor.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, aun cuando la vigencia del contrato se haya cumplido.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
9. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza,



# COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

garantizando los extremos de la misma.

## 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los licitantes deberán presentar la documentación del Primer, Segundo y Tercer Sobre en una sola ocasión.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. contendrá:

#### A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación en los actos derivados de la presente convocatoria, deberá presentar PODER NOTARIAL O CARTA PODER, para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder notarial o carta poder;

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los bienes motivo de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (**La omisión de la documentación será motivo de desechamiento**).



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - 1. "Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento" (**Formato 1**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
  - 2. "El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna" (**Formato 2**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).

**NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo. Podrá marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.** (**Su omisión será motivo de desechamiento**).

**NOTA 2:** En caso de asignar a una persona en su representación en los actos derivados de la presente convocatoria, deberá presentar PODER NOTARIAL O CARTA PODER, para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder notarial o carta poder;

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**(La omisión de la documentación será motivo de desechamiento).**

### **C) Para personas físicas y morales.**

**Carta en hoja membretada**, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:**

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer los bienes a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos: (**Formato 3**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
  - 1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  - 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
  - 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso de entrega de bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o estos hayan resultado gravemente perjudicadas;



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida del bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
  6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
  7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública No. **CPA-LP-022-2025**. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (**Formato 4**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presenten los bienes, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (**Formato 5**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (**Formato 6**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega de los bienes** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1 Técnico (Formato 7)**. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales (Formato 8)**. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Formato 9**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- h) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (**Formato 10**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- i) Carta bajo protesta sobre facultades (**Formato 11**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- j) Nacionalidad (**Formato 12**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- k) Conflicto de interés (**Formato 13**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- l) Entregar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social en sentido positivo, así como la Constancia de Situación Fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, con una antigüedad no mayor a **15 días hábiles y 30 días naturales** respectivamente, en la presentación y



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado (**Formato 14**). (**Su omisión será motivo de desechamiento**).

### **2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica**

El sobre deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

- A. La propuesta técnica, que deberá presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa, foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren, detallando las características técnicas de los bienes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria. Cabe señalar, que en el supuesto de no especificar todos los puntos antes requeridos se le dará por un **NO CUMPLE**.

LA PROPUESTA ENVIADA POR LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, POR NINGUN MOTIVO PODRÁN UTILIZAR LOS LOGOTIPOS DE LA COMISIÓN.

Deberá considerar en su propuesta técnica las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

- B. Presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. Las fichas técnicas y/o catálogos emitidos por los fabricantes de las partidas que oferte deberán presentarse en formato .PDF claros y legibles. Las fichas técnicas y/o catálogos electrónicos de internet deberán precisar puntualmente la página de internet de descarga, lo anterior, en razón de que la Comisión podrá verificar su identidad y veracidad en cualquier momento de la evaluación.

Las fichas técnicas y/o catálogos QUE NO SEAN CLARAS Y LEGIBLES serán consideradas como **NO CUMPLE**.

Las fichas técnicas y/o catálogos se requieren en español, o bien se acompañen de una traducción simple al español, en la cual se indiquen las precisiones técnicas requeridas para la evaluación de la partida ofertada.

**Nota:** SE REQUIERE QUE LA FICHA TÉCNICA Y/O CATÁLOGOS SE PRESENTEN DE MANERA INDIVIDUAL CON LA CONTINUIDAD CORRESPONDIENTE POR PARTIDA Y DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PARTIDA OFERTADA (SUBRAYADA, EN CUADRO Y/O SOMBREADA). EN CASO DE NO PRESENTAR LAS FICHAS POR SEPARADO SERÁN CONSIDERADAS COMO **NO CUMPLE**.

- C. Los interesados deberán presentar muestras de los bienes que formen parte de su propuesta técnica las cuales tendrán que ser entregadas junto con su documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica en la fecha y hora establecidas para el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

- D. Los licitantes deberán entregar muestra de los siguientes bienes:

N.P.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO
227	Cuadrípticos sobre toma de muestras de GBG y curación de heridas, impresos en papel couche mate de 130 grs. a 4 x 4 tintas, al tamaño extendido de 21 x 36 cms.
228	Cuadrípticos sobre generalidades de GBG, impresos en papel couche mate de 130 grs. a 4 x 4 tintas, al tamaño extendido de 21 x 36 cms.
229	Cuadrípticos sobre las enfermedades de las aves, impresos en papel couche mate de 130 grs. a 4 x 4 tintas, al tamaño extendido de 21 x 36 cms.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

230	Cuadripticos sobre curación de ombligos, impresos en papel couche mate de 130 grs. a 4 x 4 tintas, al tamaño extendido de 21 x 36 cms.
231	Carteles sobre toma de muestras de GBG, impresos en papel couche de 200grs a 4 x 4 tintas, al tamaño de 40 x 60 cms.
232	Carteles sobre curación de heridas, impresos en papel couche de 200grs a 4 x 4 tintas, al tamaño de 40 x 60 cms.
233	Carteles sobre las enfermedades de las aves, impresos en papel couche de 200grs a 4 x 4 tintas, al tamaño de 40 x 60 cms.
234	Carteles sobre miasis causada por GBG, impresos en papel couche de 200grs a 4 x 4 tintas, al tamaño de 40 x 60 cms.
1580	Calendarios de escritorio de 22 X 19 cm, sobre caballete de 54 X 22 cm. Caballete impreso en cartulina sulfatada de 22 puntos e interiores impresos en papel couche mate de 250 gr. A 4 tintas.
1582	Bolígrafo de aluminio con terminado en rubber, color negro de 14 x 0.8 cm, con 3.5 x 0.5 cm para área de impresión. Tinta de gel color azul con 4 logos en color blanco.
1583	Bolsa ecológica de polipropileno termosellado con asas integradas. Color beige. Peso máximo de carga de 11 kgs. 49 x 37 x 42 cm. Serigrafía por ambos lados, un lado con diseño a 4 tintas y el otro lado con 5 logos tinta negra.
1584	Cilindro de vidrio con tapa de rosca y jareta de tela en color negro. Funda de neopreno en color negro. Capacidad de 500 ml. 48 x 30 x 42.5, Con impresión de 5 logos en el cilindro en tinta negra.
1585	Libreta ecológica de 50 hojas rayadas, impresión en los 4 forros a 4 tintas. Medidas 14,8 x 20,5.
1586	Bolsa de viaje plegable para artículos, con compartimentos y cierres interiores, color negro. Cuenta con gancho para colgar y asa lateral para transportarla, serigrafía con 5 logos en color blanco.
2262	Lonchera térmica tipo Samsonite Reformation Foodtruck, de poliéster, capacidad de 11.5L, color negro cuenta con una bolsa por costado (una para botella y otra que se cierra), cierre al frente. Tiene agarradera y asa más larga. Medidas: 30x20 cm y 18cm de profundidad. Serigrafía con 3 logos en color blanco.
2263	Pechera impermeable color negra, con correa acolchada ajustable, bolsa de malla lateral con resorte, entrada de carga puerto USB, bolsa frontal, bolsa superior y bolsa principal con compartimento interno para guardar accesorios. (Cada bolsa con cierre). Incluye cable para carga. 20 x 34 x 10 cm, serigrafía con 3 logos en color blanco.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

2264	Termo de doble pared insulado al alto vacío con acabado de polvo plástico. Tapa de rosca con boquilla y asa para sujetarlo fácilmente. Capacidad de 1200mL Medidas de 9.1 x 29.5 cm Color negro con impresión de 5 logos en color blanco.
2265	Lámpara táctica color negro, 2000 lúmenes, recargable USB LED, con impresión de 5 logos en color blanco.
2266	Navaja metálica con al menos 12 funciones. Color negra. Que incluya al menos 1 navaja, 1 destornillador, 1 abrelatas, 1 lima, 1 sacacorchos, 1 cortador de cajas, 1 destapador. Medida de 9.5cm de largo. Con impresión de 5 logos en tinta blanca.
2267	Bolsa de manta cruda, color negro, con diseño en serigrafía de un lado a 4 tintas y del otro lado 5 logos en tinta blanca, medidas de 40 x 36cm, peso máximo de carga 13kg.
2268	Memoria USB de 64GB con funda de goma o silicona, de figura de gusano barrenador, de 7cm de largo con 3 logos
2269	Figura antiestrés de caucho o goma sintética, con forma de gusano barrenador de 5 x 12cm, con 4 logos
2270	Folder de cartulina gruesa en color borgoña, tamaño carta con 5 logos en color blanco
2271	Bolígrafo de aluminio con tapa y touch screen, con acabado de goma suave al tacto en color blanco y detalles en oro rosa. Cuenta con touch screen en la parte superior del color del bolígrafo y su tapa cuenta con sutiles líneas verticales. al grabar en laser co2, destapa en color oro rosa. Tinta de gel azul, con grabado de 4 logos en color negro.

**Nota 1:** Al proveedor adjudicado, se le proporcionarán los diseños definitivos posterior a la adjudicación. Los diseños definitivos pueden contener cambios en el cintillo institucional, en comparación con los diseños proporcionados en el anexo 1 técnico de la presente convocatoria.

**Nota 2:** El proveedor adjudicado deberá presentar una muestra final de los bienes objeto del contrato antes de iniciar el proceso de producción. Esta muestra será evaluada físicamente por el área requirente, con el propósito de verificar que los diseños finales cumplan con las especificaciones técnicas, así como con los estándares de calidad y cantidad establecidos en el anexo técnico. Una vez aprobada la muestra, se podrá proceder con la producción total de los bienes.

**Nota 3:** El incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos para la evaluación de las muestras será motivo de desechamiento de la propuesta para la partida cotizada. Por lo que se le agrega un **NO CUMPLE**.

#### **2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), conteniendo el costo unitario, y tomar en cuenta:
  1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  2. Deberá desglosar el I.V.A.



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.  
**(La omisión de los anteriores puntos en la propuesta económica será motivo de desechamiento).**
- II. Todos los participantes deberán anexar a su propuesta económica "Carta compromiso" de entrega de fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total (**Formato 15**), está deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Misma que será liberada al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que haya concluido a entera satisfacción de la Comisión la entrega de los bienes motivo del contrato. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. (**Su omisión será motivo de desechamiento**).

### **3 PROCEDIMIENTO**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en el domicilio y página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### **3.1 Junta de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado la convocante a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito (**Formato 11**) máximo 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto con fundamento en el artículo 44 párrafo segundo de la Ley.
- II. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: **ernesto.fuentesf.i@senasica.gob.mx** y **grecia.arenas.i@senasica.gob.mx** máximo 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta

- III. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública.
- IV. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas en un plazo máximo de seis horas a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### **3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones**

Las propuestas serán recibidas por la convocante en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Licitación Pública No. CPA-LP-022-2025 "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DIFUSIÓN EJERCICIO 2025**". En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

La convocante, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

#### **El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciendo constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes.

La convocante, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

### **I. Condiciones legales y administrativas**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### **II. Evaluación de muestras**

La evaluación será documentada área técnica de los bienes a través de un acta circunstanciada anexando las imágenes correspondientes como evidencia de la misma; dicha acta circunstanciada deberá ser firmada por la representación del área técnica.

Una vez llevada a cabo la evaluación, el resultado de las muestras finales quedará documentada en el Dictamen Técnico que realice el área requirente, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos solicitados en Anexo Técnico (Anexo 1).

#### **Ficha de evaluación de muestras**

<b>Partida 227</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Cuadrípticos sobre toma de muestras de GBG y curación de heridas	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 130gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos.

  

<b>Partida 228</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Cuadrípticos sobre generalidades de GBG	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 130gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos

  

<b>Partida 229</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Cuadrípticos sobre las	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 130gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

enfermedades de las aves	Que los colores sean nítidos
--------------------------	------------------------------

<b>Partida 230</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Cuadrípticos sobre curación de ombligos	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 130gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos

<b>Partida 231</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Carteles sobre toma de muestras de GBG	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 200gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos

<b>Partida 232</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Carteles sobre curación de heridas	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 200gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos

<b>Partida 233</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Carteles sobre las enfermedades de las aves	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 200gr
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos

<b>Partida 234</b>	<b>Características de Evaluación</b>
	Que el papel sea couche y mate
	Que el gramaje del papel sea de 200gr



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

Carteles sobre miasis causada por GBG	Que los logos e imágenes se vean nítidos Que los colores sean nítidos
---------------------------------------	--

<b>Partida 1580</b>	<b>Características de Evaluación</b>
Calendarios de escritorio	Que el papel de los interiores sea couche y mate
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
	Que los colores sean nítidos y acordes al diseño
	Que los colores sean nítidos

<b>Partida 1582</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Bolígrafo de aluminio con terminado en rubber</b>	Material resistente, ergonómico. Prueba de presión (suficiente de uso normal) en el roller a fin de verificar que no se estrelle el barril en punta y cabeza de su estructura.
	Que la tinta sea de gel en color azul
	Que el mecanismo retráctil se deslice con facilidad.
	Que mantenga un trazo constante y homogéneo
	Serigrafía Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 1583</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Bolsa ecológica de polipropileno</b>	Que las asas sean resistentes y no se rompan al realizar prueba de peso
	Que soporte un peso máximo de 11kgs
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
	Que los logos e imágenes se vean nítidos
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos y con la misma tela para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 1584</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Cilindro de vidrio</b>	Que el material sea de vidrio grueso
	Que la tapa de rosca emborne perfectamente en la boquilla
	Que no tenga fuga de líquidos
	Que la funda no esté descosida



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
-------------------	--

**Notas:** La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.

<b>Partida 1585</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Libreta ecológica</b>	Que cuente con un mínimo de 50 hojas
	Que las hojas sean de raya
	Que los diseños sean nítidos y bien definidos

<b>Partida 1586</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Bolsa de viaje plegable</b>	Que los cierres abran y cierren con facilidad
	Que no esté descosida
	Que los diseños sean nítidos y bien definidos
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.

**Notas:** La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.

<b>Partida 2262</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Lonchera térmica</b>	Que los cierres abran y cierren con facilidad
	Que no esté descosida
	Que los diseños sean nítidos y bien definidos
	Que la correa y agarradera sean resistentes
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.

**Notas:** La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.

<b>Partida 2263</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Pechera impermeable</b>	Que los cierres abran y cierren con facilidad
	Que no esté descosida
	Que los diseños sean nítidos y bien definidos
	Que la correa y agarradera sean resistentes
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.

**Notas:** La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.

<b>Partida 2264</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Termo de doble pared</b>	Que no tenga fugas de líquidos
	Que la tapa de rosca embone perfectamente con la boquilla (cierre hermético).
	Que tenga una capacidad mínima de 1200mL



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

<b>insulado al alto vacío</b>	Que los líquidos se mantengan con la temperatura inicial por un lapso mínimo de 6hrs.
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2265</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Lámpara táctica</b>	Que sea recargable con USB
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2266</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Navaja metálica</b>	Que la navaja tenga filo suficiente para cortar una cuerda delgada
	Que no se oxide
	Que las funciones incluidas se desplieguen con facilidad y cumplan su finalidad
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2267</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Bolsa de manta cruda</b>	Que no esté descosida
	Que las asas sean resistentes al peso máximo de 13kg
	Que no se desfunde con el peso máximo de carga de 13kg
	Que los diseños sean nítidos y legibles
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos y con la misma tela para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2268</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Memoria USB</b>	Que la capacidad sea de 64GB
	Que la funda encaje perfectamente con la memoria
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2269</b>	<b>Características de Evaluación</b>
---------------------	--------------------------------------



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

<b>Figura antiestrés</b>	Que pueda aplastarse fácilmente
	Que no se despierte al frotarla
	Que no se rompa al moldearla
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

<b>Partida 2270</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Folder de cartón</b>	Que los diseños sean legibles y nítidos
	Que no se despierte al frotarlo

<b>Partida 2271</b>	<b>Características de Evaluación</b>
<b>Bolígrafo de aluminio con tapa y touch screen</b>	Material resistente, ergonómico. Prueba de presión (suficiente de uso normal) en el roller a fin de verificar que no se estrelle el barril en punta y cabeza de su estructura.
	Que la tinta sea de gel en color azul
	Que el mecanismo retráctil se deslice con facilidad.
	Que mantenga un trazo constante y homogéneo
	Que la tapa sea hermética
	Que el touch screen no se desprenda del bolígrafo
<b>Serigrafía</b>	Resistente, que no se degrade con el uso, ni al frotarlo, que sea de colores brillantes, nítidos y bien definido.
<b>Notas:</b> La serigrafía se frotará con las manos para verificar que no se desprenda, desgaste manche o corra la tinta.	

**Nota:** El incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos para la evaluación de las muestras será motivo de desechamiento de la propuesta para la partida cotizada.

### III. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada.

**El área técnica de la convocante** verificará las características técnicas de los bienes ofertados que se presenten.

### IV. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Se formalizará un contrato cerrado a precio fijo de adquisición de bienes, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, en términos de lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley; 81 y 85 de su Reglamento y conforme al "ANEXO 1 TÉCNICO".

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación.



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**La convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis utilizando el sistema de **evaluación binaria**, con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley, para lo cual deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos establecidos en el análisis comparativo y que presente la propuesta económica más baja, así como las mejores condiciones de los bienes requeridos.

La Instancia Ejecutora verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", debiendo relacionarse en primera instancia las que "**CUMPLEN**"; para el caso de las que "**NO CUMPLEN**", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudique a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables ni convenientes conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

(En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición).

- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### **3.5 Fallo**

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS** señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

## **4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO**

### **4.1 Cancelación**

La convocante podrá cancelar una licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la adquisición de los bienes.

### **4.2 Declarar desierto el procedimiento**

- I. La convocante procederá a declarar desierto una licitación y podrá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaran desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

### **5 EL CONTRATO**

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

#### **5.1 Firma del contrato**

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social dentro del plazo legal para la formalización del contrato, en el que se emita opinión positiva a nombre del o de la licitante, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social." publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 40 Fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector que a la letra dice:

Artículo 40. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

(...) XXII. El señalamiento para el adjudicado, que deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)

VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. Lo anterior con fundamento en el artículo 40 Fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector que a la letra dice:

Artículo 40. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

(...) XXII. El señalamiento para el adjudicado, que deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

IX. El participante ganador deberá presentar la fianza equivalente al 10% del monto total del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, esta deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Mismo que será liberada al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que haya concluido a antera satisfacción de la Comisión la vigencia del contrato.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades de los bienes. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

### **5.3 Vigencia del contrato**

La convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

### **5.4 Impuestos y derechos**

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

### **5.5 Impedimento para celebrar contrato**

La convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

### **5.6 Rescisión de contratos**

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los **Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**.

### **5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

## **6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

### **6.1 Inconformidades**

Se podrán inconformar la contratante o los participantes ante la Unidad Responsable, ubicado en Insurgentes sur 489, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

### **6.2 Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS**,



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

**CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### **6.3      Penas convencionales y/o deductivas**

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

### **6.4      Sanciones**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

## **7      NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2025.

**ATENTAMENTE**

---

**MVZ MC CARLOS JAVIER ALCÁZAR RAMIRO  
COORDINADOR REGIONAL V DE LA CPA**

En suplencia por ausencia del Dr. Armando García López Director de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7 y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma el Coordinador Regional V, MVZ MC Carlos Javier Alcazar Ramiro



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

8 ANEXOS.

**Anexo 1 Técnico**

**SE ANEXA ARCHIVO EXCEL PARA EL DETALLE DE LOS BIENES**

**Fecha de entrega:** 30 días naturales a partir de la notificación de adjudicación.

**Lugar de entrega:** Almacén 1 de la CPA- Carretera México - Toluca Km. 15.5 Colonia Palo Alto. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05110, Ciudad de México. Contacto: Angélica Moreno Castillo. Tel. (55) 5905 1000 Ext. 53441.

**Horario de entrega de los bienes:**

De lunes a viernes (en días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Anexo 2**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.  
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)**

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CATÁLOGO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
					<b>Subtotal</b>		
					<b>I.V.A.</b>		
					<b>Total</b>		

**IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A**

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
- Moneda en que se cotiza: pesos mexicanos
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1 TÉCNICO**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**
- Condiciones y forma de pago: 17 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, y de la presentación del comprobante fiscal correspondiente, por medio de transferencia bancaria electrónica. El pago se realizará en pesos mexicanos m.n.
- Porcentaje de anticipo: NO APLICA
- Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes será del 2% por día hasta un tope del 10% acumulado.
- El licitante podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como bonificaciones, cupones y promociones que oferta indicando con claridad su esquema de aplicación.
- Garantía de cumplimiento: Fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado.

**Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal de la empresa**



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

### Anexo 3

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES

##### **DE "LA COMISIÓN":**

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de \_\_\_\_\_, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la \_\_\_\_\_.
- b) Que el C. \_\_\_\_\_, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número \_\_\_\_\_ otorgado por la Dirección General de \_\_\_\_\_.
- c) Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, con No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal LA COMISIÓN \_\_\_\_\_.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. \_\_\_\_\_.

##### **DE "EL PROVEEDOR":**

- a) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar \_\_\_\_\_ otorgada por el Instituto Nacional Electoral.
- b) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

- c) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave\_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- e) (Aplica para persona moral) Que el C. \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- g) Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_.

**DE "LAS PARTES":**

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

"**LA COMISIÓN**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" los bienes para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** del presente contrato.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

"**LA COMISIÓN**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por los bienes, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, con clave interbancaria \_\_\_\_\_.

**TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

"**LA COMISIÓN**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" el monto de los bienes aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación (1) soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente contenido: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el



## COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

nombre y firma del personal facultado para estos efectos. Será responsabilidad del proveedor tramitar el pago correspondiente al área de finanzas de La Comisión.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y XML) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Una vez realizado el pago a "**EL PROVEEDOR**", tendrá \_\_\_\_ días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

### **CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

De común acuerdo, "**LAS PARTES**" manifiestan que la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "**LA COMISIÓN**", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes, objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

### **QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**

"**LA COMISIÓN**" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "**LA COMISIÓN**".

### **SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES**

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "**LA COMISIÓN**" podrá exigir a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los \_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "**EL PROVEEDOR**" la reposición de los bienes, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "**EL PROVEEDOR**" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

### **SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

### **OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "**EL PROVEEDOR**" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "**LA COMISIÓN**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

### **NOVENA. GARANTÍA**

"**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "**LA COMISIÓN**".

"**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_ (Cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
  - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
  - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "**LA COMISIÓN**", quien la emitirá solo cuando "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**" haya cumplido con todas las obligaciones.
  - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
  - Que "**LA COMISIÓN**" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
  - Que "**LA COMISIÓN**" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA**".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "**EL PROVEEDOR**" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "**LA COMISIÓN**" no formalizará el presente instrumento.



## **COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOZA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)**

### **DÉCIMA. VIGENCIA**

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_ y concluirá el \_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

### **DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE**

"**LA COMISIÓN**" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades de los bienes efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El plazo de entrega.

Al respecto, "**LA COMISIÓN**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "**LA COMISIÓN**", "**EL PROVEEDOR**" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "**LA COMISIÓN**" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

### **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"**LA COMISIÓN**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA COMISIÓN**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos "**LA COMISIÓN**" reembolsara a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"**LAS PARTES**" convienen y "**EL PROVEEDOR**" está de acuerdo en que "**LA COMISIÓN**" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### **DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "**EL PROVEEDOR**".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "**EL PROVEEDOR**" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "**LA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

"**COMISIÓN**" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "**LA COMISIÓN**" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_, \_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.**

**POR "LA COMISIÓN"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**NOMBRE**

**PRESIDENTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)**

---

**NOMBRE**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE  
LA PERSONA MORAL)**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**10. FOMATOS**

**Formato 1  
CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 2**

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.**

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 3**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN**  
**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE LA CPA**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 4**

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 5**

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO  
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTEN LOS BIENES, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 6**

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**

**DIRECTOR DE LA CPA**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 7**

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**

**DIRECTOR DE LA CPA**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 8**

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**

**DIRECTOR DE LA CPA**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 9**  
**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA**  
**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE LA CPA**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 10**  
**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD**  
**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE LA CPA**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR LOS BIENES BAJO LAS MÁS ESTRICAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "**LA COMISIÓN**"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS BIENES ENTREGADOS.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 11**

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CPA-LP-022-2025, YO (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR Y CON EL OBJETO DE ACREDITAR MI PERSONALIDAD, MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA DE O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: 7774501450

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 12  
NACIONALIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **CPA-LP-022-2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO NOMBRE DEL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 13  
CONFLICTO DE INTERES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **CPA-LP-022-2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 14**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E  
INFONAVIT**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NO. CPA-LP-022-2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE OBLIGACIONES FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE  
AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES  
(CPA)**

**Formato 15**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA CPA  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO NO. **CPA-LP-022-2025**, YO (NOMBRE COMPLETO) ME COMPROMETO A PRESENTAR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MISMA QUE SE ME DEVOLVERÁ, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL CONTRATO.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**